



## *Resolución de Gerencia General N° 020-2022-INAIGEM/GG*

Huaraz, 25 de Abril de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° D000127-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2021 y el Informe N°D000118-OPPM-GG-INAIGEM-2022, mediante los cuales el Especialista Responsable de Recursos Humanos y la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización proponen y solicita la aprobación de la “Directiva de reconocimiento institucional de los/as servidores/as civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, como parte del proceso de implementación de los citados subsistemas se propone la aprobación de la Directiva de Reconocimiento a favor de los servidores civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, con la finalidad de reconocer los logros de los servidores civiles alcanzados como parte del desempeño de sus funciones dentro de la entidad;

Que, mediante los informes de visto el Especialista de Recursos Humanos y la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el marco de la normatividad vigente, proponen la aprobación de la “Directiva de reconocimiento institucional de los/as servidores/as civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, con la finalidad de formular la resolución de aprobación correspondiente, considerándose emitida la opinión favorable de dichas unidades orgánicas para la aprobación de la Directiva en mención;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-INAIGEM/PE de fecha 05 de enero de 2022, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General del INAIGEM en materia normativa, la facultad de suscribir directivas, circulares y/o manuales así como todo documento de carácter normativo, así como los que regulen actos de administración interna, la elaboración de documentos de gestión, directivas, trámites internos, lineamientos técnico normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo del INAIGEM;

Que, conforme a la atribución dispuesta en el literal i) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; corresponde ejercer al Gerente General, la facultad delegada por el Presidente Ejecutivo y emitir el acto administrativo de aprobación respectivo;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); con el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°.- Aprobación de Directiva**

**Aprobar** la Directiva N° 004-2022-INAIGEM/GG denominada “**Directiva de reconocimiento institucional de los/as servidores/as civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM**”, la misma que consta de V capítulos, 22 artículos y 04 anexos; y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

##### **Artículo 2°.- Implementación**

**Encargar** a la Oficina de Administración (OADM) y al Especialista Responsable de Recursos Humanos la implementación de la Directiva aprobada según lo dispuesto en la presente Resolución.

##### **Artículo 3°.- Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

\_\_\_\_\_  
**Guillermo A. Rojas Gutiérrez**  
**Gerente General**  
**INAIGEM**